



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio de
Prestaciones SocialesPrograma Nacional de
Asistencia Solidaria Pensión
65pensión65
Transparencia para todosFirmado digitalmente por JANA PA
OSGATEGUI Genoveva FAU
20547960051 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.09.2023 17:03:55 -05'00'

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huánuco, 27 de setiembre de 2023.

OFICIO N°086-2023-MIDIS/P65-DE/UT-HUANUCO

Señor

JUAN JOSÉ PARDAVÉ TREJO

Responsable Regional Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.

Jr. Constitución N°778. Huánuco. Huánuco. Huánuco.

Ciudad.**Asunto : Caso Alertado****Referencia : OFICIO N°198-2023-CTVC/HUANUCO (CASO N° 0139-2023-CTVC/HUA).**

Tengo el agrado de saludarlo, y, en atención al documento de la referencia, manifestarle lo siguiente:

El **Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"** entrega una subvención económica de S/ 250.00 (Doscientos cincuenta y 00/100 Soles), cada dos meses, a adultos mayores a partir de los 65 años de edad que se encuentran en situación de pobreza extrema, según la clasificación que otorga el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), y al cotejo del cumplimiento de los requisitos de acceso y permanencia establecidos en el Decreto Supremo N°081-2011-PCM y sus modificatorias, los mismos que se detallan a continuación:

- (1) Contar con **65 años o más**.
- (2) Contar con **DNI** y presentar una **Declaración Jurada** (Formulario 1000).
- (3) Encontrarse en condición de **POBREZA EXTREMA** de acuerdo a la clasificación socioeconómica otorgada por el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).
- (4) No percibir **pensión** que provenga del ámbito público o privado, incluyendo aquellas **prestaciones económicas** que se otorgan a través de ESSALUD.

El Programa "Pensión 65", pone a disposición de los usuarios, potenciales usuarios y personas interesadas, una red complementaria de servidores y plataformas para el acceso a la información, los cuales procedemos a enunciar:

Dirección: Jr. Hermilio Valdizan N°1074.
Central telefónica: 942962116
www.gob.pe/pension65

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión65, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://cdt.pension65.gob.pe:8080/verificadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **1KR4IUQ**"



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- (1) Unidades Territoriales a nivel Departamental que cuentan con un Jefe (a cargo de las actividades del Programa), Coordinadores Territoriales y Promotores (acciones a nivel distrital) y una Plataforma de Atención al Público¹.
- (2) Servicios en Línea (para consultar el cumplimiento de requisitos de acceso y permanencia de usuarios o potenciales usuarios; motivos de suspensión; cambio de puntos de pago; y, Saberes Productivos)².
- (3) Enlace Municipal (de manera coordinada con los servidores del Programa cuando es requerido).
- (4) Publicación periódica de las Relaciones Bimestrales de Usuarios (RBU)³ (a través de las municipalidades distritales, la cual que precisa quienes reciben la subvención económica; y, las razones para quienes se interrumpe).

ALERTA:PUNTO DE PAGO NO ESTA IMPLEMENTADO PARA PROTEGER AL USUARIO(A) DEL SOL Y/O LLUVIA

Tal como se aprecia del **INFORME N° 059 -2023-MIDIS/P65-UT-HCO- PT-WVA** el promotor del distrito de Margos Wilmer Vara Ambocio, el promotor para cada el operativo de pago coordina con los responsables de la gerencia de desarrollo social y con el Alcalde del distrito, a fin de contar con el apoyo logístico y de personal, por lo que el gobierno local tiene un promedio de 200 sillas, las mismas que son puestas a disposición de los usuarios en el proceso de pago

También informa que, pese a la convocatoria escalonada que realiza el gobierno local a los usuarios por centro poblado por horas para el proceso de pago, los usuarios suelen presentarse en su gran mayoría en las primeras horas, pero en la medida que se van realizando su cobro se va desocupando los asientos que se ubican en cada proceso de pago, del mismo modo precisa que en el distrito no se cuenta con otras instituciones públicas y /o privadas que tengan estos recursos logísticos (carpas y sillas) para solicitar el apoyo

Así mismo refiere que las jornada de pago se realizan en el auditorio del gobierno local del distrito, por lo que las sillas son ubicadas bajo techo donde los usuarios esperan la su turno para realizar el cobro de su subvención económica y cuando se apersonan a primeras horas los usuarios, la cola sale fuera del local, pero a medida

¹ La relación de Oficinas Territoriales del Programa "Pensión 65" se encuentra disponible en la siguiente dirección web: <https://www.pension65.gob.pe/quienes-somos/directorio-nacional/>.

² Para acceder a los Servicios en Línea del Programa "Pensión 65", utilice la siguiente ruta: <https://www.pension65.gob.pe/nuestros-usuarios/servicios-en-linea/>.

³ Todas las RBU del Programa "Pensión 65"; así como, las Resoluciones Directorales que las aprobaron, se encuentran publicadas en su página web y son de libre acceso. Se puede acceder a ellas a través de la siguiente ruta: <https://www.pension65.gob.pe/nuestros-usuarios/padron-de-usuario/>.

Dirección: Jr. Hermilio Valdizan N°1074.
Central telefónica: 942962116
www.gob.pe/pension65

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pension65, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://cdt.pension65.gob.pe:8080/verificadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 1KR4IUQ



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio de
Prestaciones Sociales

Programa Nacional de
Asistencia Solidaria Pensión
65

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

que avanza el proceso de pago fluye la cola, en el distrito de Margos tenemos 422 usuarios, así mismo refiere el promotor que, no es cierto lo que se refiere en la alerta que los usuarios esperaban su pago bajo en incesante sol y que los afectados son 565 usuarios

Por lo manifestado: el caso alertado resulta **INFUNDADO**; y, atendiendo a los criterios comunicados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, cumplimos con dar respuesta al caso alertado

Adicionalmente, comunicarle que si tuviera alguna consulta sobre los diferentes procesos del Programa "Pensión 65" podrá comunicarse con la suscrita al correo electrónico: gjanampa@pension65.gob.pe; a los teléfonos: 062-503546, 943 120 680; o, acercarse la oficina de la Unidad Territorial-Huánuco, ubicada en: Jr. Hermilio Valdizán N°1074. Huánuco.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:

Genoveva Janampa Oscategui

Jefe de la Unidad Territorial de Huánuco.

Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"

Dirección: Jr. Hermilio Valdizán N°1074.
Central telefónica: 942962116
www.gob.pe/pension65

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión65, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://cdt.pension65.gob.pe:8080/verificadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 1KR4IUQ



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME N° 059 -2023-MIDIS/P65-UT-HCO- PT-WVA

A : Dra. **GENOVEVA JANAMPA OSCATEGUI**
Jefe de la Unidad Territorial de Huánuco

DE : **WILMER VARA AMBROCIO**
Promotor Territorial

ASUNTO : Informe de Alerta del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

REFERENCIA : OFICIO N° 0198-2023-CTVC/HUANUCO– N° 0139-2023-CTVC/HUA

Lugar y fecha : 02 de Setiembre de 2023



Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacerle llegar el informe dando respuesta al oficio indicado en la referencia lo mismo que fueron presentados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana donde informan según la ficha de vigilancia los siguientes puntos críticos:

1.- PUNTO DE PAGO NO ESTA IMPLEMENTADO PARA PROTEGER AL USUARIO(A) DEL SOL Y/O LLUVIA

ANTECEDENTES

1. OFICIO N° 0198-2023-CTVC/HUANUCO– N° 0139-2023-CTVC/HUA en la que genera la alerta de CTVC en relación al proceso de pago del día 25/07/23
2. Es función de los gobiernos locales asegurar con políticas y estrategias para una adecuada atención a su población adulta mayor, en tal sentido las autoridades locales del distrito de Margos y el programa de Asistencia Solidaria Pensión 65 y las autoridades locales velan por la supervivencia y el cuidado de los adultos mayores y los días de pago en los puntos de pagos
3. Cada bimestre se convoca de manera escalonada y por centros poblados a los usuarios del distrito de Margos para el cobro de su subvención económica, la misma que se paga mediante la Empresa Transportadora de valores

ANALISIS

1. Para cada el operativo de pago se ha coordinado con los responsables de la gerencia de desarrollo social y con el Alcalde del distrito, a fin de contar con el apoyo logístico y de personal, por lo que el gobierno local tiene un promedio de 200 sillas, las mismas que son puestas a disposición de los usuarios en el proceso de pago
2. Pese a la convocatoria escalonada por centro poblado por horas para el proceso de pago, suelen presentarse en su gran mayoría en las primeras horas y llega, pero en la medida que se van realizando su cobro se va desocupando un asiento, Así mismo debo de precisar que en el distrito no se cuenta con otras instituciones públicas y/o privadas que tengan estos recursos logísticos (carpas y sillas) para solicitar el apoyo, si bien es cierto nuestro rol es la de gestionar coordinar la articulación para procurar una atención de calidad a nuestra población objetiva, pero



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

dependemos que las demás instituciones cuenten con la logística que permita habilitar más sillas en las jornadas de pago a nuestros usuarios.

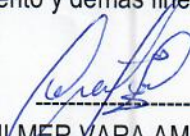
3. Es importante precisar que las jornadas de pago se realizan en el auditorio del gobierno local del distrito, por lo que las sillas son ubicadas bajo techo donde los usuarios esperan la su turno para realizar el cobro de su subvención económica

En alguna ocasión cuando se apersonan a primeras horas los usuarios la cola sale del auditorio, pero a medida que avanza el proceso de pago fluye la cola, en el distrito de Margos tenemos 422 usuarios, no es cierto lo que se refiere en la alerta que los usuarios, esperaban su pago bajo en incesante sol y que los afectados son 565 usuarios

CONCLUSIONES

Por lo manifestado se concluye; el caso alertado deviene en **INFUNDADO** en parte al haberse actuado dentro del marco normativo del Programa, sin embargo como programa buscaremos con el liderazgo del gobierno local estrategias que involucren a las autoridades en territorio para dar a conocer a todas sus autoridades, incluida la representante de la CTVIC, tome conocimiento de manera objetiva de las acciones que se realiza para la atención a los usuarios del programa pensión 65 ; y, atendiendo a los criterios comunicados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, cumplimos con dar respuesta a la alerta

Es todo cuanto informo para su conocimiento y demás fines


WILMER VARA AMBROCIO
Promotor Territorial